

Gobernanza de la UNESCO

Mi reconocimiento a la Embajadora Samira al Moosa (Omán) por el informe presentado en su calidad de presidenta del Comité Especial del Consejo Ejecutivo, relativo al avance en la implementación de las recomendaciones 1, 11 y 13 del informe del Auditor Externo sobre la “Auditoría de la gobernanza de la UNESCO y de los fondos, programas y entidades dependientes”.

La presentación del organigrama del “Universo de la UNESCO” en esta sesión del Consejo cumpliendo con la recomendación número 1 del Auditor Externo, es clave para entender y mejorar la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los casi 50 órganos rectores de la Organización, que implica de sí el examen de la operación de una variedad de órganos tan diversa como el mandato y las funciones mismas de la UNESCO.

La inscripción del tema en nuestra agenda obedece a un proceso más amplio de reflexión que abarca las labores del grupo de trabajo abierto sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de los órganos rectores de la UNESCO, presidido espléndidamente por el Presidente de la Conferencia General, el Honorable Stanley Mutumba Simataa.

Mi delegación es de la opinión que la revisión de la gobernanza de los órganos rectores de la UNESCO no debe ser considerada como un fin en sí mismo ni entenderse tampoco como una forma para reducir los gastos generales de la Organización, sino verse en un contexto más amplio del cumplimiento del mandato que los Estados miembros le hemos dado y del impacto de sus programas.

Debemos recordar que la reforma de la gobernanza no es un tema nuevo ya que trata de un ejercicio que data desde el origen mismo de la Organización cuando se buscaba una estructura idónea para atender los desafíos a que se enfrentaron sus miembros fundadores. Lo que sí es novedoso, sin embargo, es que el mandato del grupo de trabajo cubre la totalidad de los órganos rectores de la UNESCO; los originarios y los que se han ido asimilando o estableciendo.

Las decisiones que tomemos acerca de la gobernanza afectarán directamente las capacidades y las modalidades con las que la UNESCO hará frente a los nuevos desafíos, principalmente la implementación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El proceso de examen de los órganos rectores debe verse, sobre todo, como un proceso de racionalización integral que evite la duplicación de funciones y el desaprovechamiento de la capacidad instalada de la Organización, velando siempre por la coordinación, la complementariedad y las sinergias entre esos órganos.

Ello advierte tanto la complejidad de nuestra tarea, como la oportunidad única que representa reevaluar y recalibrar la mezcla única de funciones de la UNESCO en un mundo en permanente transformación. En suma, se trata de una responsabilidad compartida para revitalizar nuestra Organización y para reposicionarla dentro del sistema de las Naciones Unidas como agencia líder e innovadora en el campo de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información.